SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO

Formato

INFORME SUPERVISOR SEGUIMIENTO CONTRACTUAL Y TRÁMITE DE COBRO

VERSIÓN 5 | Código F-FIN-001 | Página _____ de _____

A. INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA / EJECUTOR

1. Dependencia / Grupo:	Direccion de Geociencias Basicas-Museo Geológico e Investigaciones Asociadas	2. Pago N°:	1	3.Total de pagos	1
				4. Pago Final	si
5. Nombre completo	NORLAB S.A.S.	6. Identificación		901.101.222	
7. Correo electrónico	[illegible]	8. ¿Es usted pensionado?		NO	
9. Dirección de residencia	CRA 57 No. 4D-72	10. Municipio		Bogota	11. Departamento: Bogota
12. Actividad Económica RUT	3250 Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)	13. Tipo de Régimen IVA (Tributario)		Responsable del impuesto obligado a registrarse	
67.Teléfono de Contacto	7039578				

B. INFORMACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO

14. N° CONTRATO:	674-2022	15. Fecha de inicio:	09/sep/2022	16. Fecha de terminación:	09/nov/2022	17. Plazo de Ejecución del contrato:(meses / dias)	2 MESES
18. ¿El contrato ha tenido Cesión?	NO	19. Fecha inicio de Cesión	n/a	20. Contratista anterior			DIAS
21. Novedades del período a pagar	Sin Novedades			22. Fecha de terminación anticipada			
23. Servicios prestados en la ciudad de:	Bogotá			24. Fechas de suspensión	Desde	Hasta	
25. Actividad Económica Municipio	Codigo: 3250	Nombre de la Actividad:					

C. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA DEL CONTRATO

26. Período a pagar:	Desde (DD-MM-AAAA)	9/sep/2022	Hasta (DD-MM-AAAA)	9/nov/2022

27. Código del proyecto	28. Descripción	29. PGN O SGR	30. Número de Registro Presupuestal -RP	31. Valor Total del RP	32. Valor EJECUTADO previamente en el RP	33. Valor a aplicar en este pago	34.SALDO
1001495	Modernización de los servicios Museo Geológico	PGN	169522	$ 12.000.000	$ -	$ 11.999.999	$ 1
	#N/A			$ -	$ -	$ -	$ -
	#N/A			$ -	$ -	$ -	$ -
	#N/A			$ -	$ -	$ -	$ -
	#N/A			$ -	$ -	$ -	$ -
	#N/A			$ -	$ -	$ -	$ -
				$ -	$ -	$ -	
				$ 12.000.000	**$ -**	**$ 11.999.999**	**$ 1**

35. Valor Inicial: **$ 12.000.000**

36. Adición N° $ -
Adición N° $ -
Adición N° $ -

37. Valor Total: $ 12.000.000

38. Valor(es) pagado(s):

Pago No. 1	Pago No. 2	Pago No. 3	Pago No. 4	Pago No. 5	Pago No. 6	Pago No. 7
Pago No. 8	**Pago No. 9**	**Pago No. 10**	**Pago No. 11**	**Pago No. 12**	**Pago No. 13**	**Pago No. 14**
Pago No. 15	**Pago No. 16**	**Pago No. 17**	**Pago No. 18**	**Pago No. 19**	**Pago No. 20**	**Pago No. 21**
Pago No. 22	**Pago No. 23**	**Pago No. 24**	**Pago No. 25**	**Pago No. 26**	**Pago No. 27**	**Pago No. 28**

39. VALOR A PAGAR:	$ 10.084.033,00	42. TOTAL PAGADO	$ -
40. VR. IVA (si es responsable obligado)	$ 1.915.966,00		
41. Valor total (incluye IVA en caso que aplique)	$ 11.999.999,00	45. SALDO (descontando el valor de este cobro)	$ 1,00
43. Ingresos por comisiones	44. No. Registro Presupuestal de Comisión	46. Porcentaje de Ejecución incluyendo este cobro	0,999999917

47. Valor(es) comisiones legalizadas:

Pago No. 1	Pago No. 2	Pago No. 3	Pago No. 4	Pago No. 5	Pago No. 6	Pago No. 7
Pago No. 8	**Pago No. 9**	**Pago No. 10**	**Pago No. 11**	**Pago No. 12**	**Pago No. 13**	**Pago No. 14**
Pago No. 15	**Pago No. 16**	**Pago No. 17**	**Pago No. 18**	**Pago No. 19**	**Pago No. 20**	**Pago No. 21**

SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO	Formato	VERSIÓN 5
	INFORME SUPERVISOR SEGUIMIENTO CONTRACTUAL Y TRÁMITE DE COBRO	Código F-FIN-001
		Página _____ de _____

A. INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA / EJECUTOR						
1. Dependencia / Grupo:	Direccion de Geociencias Basicas-Museo Geológico e Investigaciones Asociadas		2. Pago N°:	1	3.Total de pagos	1
					4. Pago Final	si
5. Nombre completo	NORLAB S.A.S.		6. Identificación		901.101.222	
7. Correo electrónico	...@norlabsingri.com; ...@norlab.com.co		8. ¿Es usted pensionado?		NO	
9. Dirección de residencia	CRA 57 No. 4D-72		10. Municipio		Bogota	11. Departamento: Bogota
12. Actividad Económica RUT	3250	Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)	13. Tipo de Régimen IVA (Tributario)		Responsable del impuesto obligado a registrarse	
67.Teléfono de Contacto	7039578					

B. INFORMACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO								
14. N° CONTRATO:	674-2022	15. Fecha de inicio:	09/sep/2022	16. Fecha de terminación:	09/nov/2022	17. Plazo de Ejecución del contrato:(meses / dias)	2 MESES	DIAS

D. ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN	
48. OBJETO:	Contratar la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de Cabina de Extracción de Gases para realizar de manera segura y en cumplimiento de las normas de seguridad en el trabajo la preparación y conservación de fósiles, materiales y muestras del Museo Geológico Nacional, de conformidad con las especificaciones técnicas

AVANCE DEL CONTRATO/CONVENIO

49. RELACIÓN DE OBLIGACIONES ESPECIFICAS (Describa todas las obligaciones especificas del contrato)	50. ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE PAGO
1. Desarrollar el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el contrato, así como en el Anexo No. 1 – Especificaciones Técnica.	Cumple
2. Entregar el equipo en la sede central del Servicio. Geológico Colombiano, según se establece en el Anexo "Ficha Especificaciones Técnicas"	Cumple
3. La entidad se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor, los bienes y/o servicios objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a que se ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido, dentro de los cinco (5) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad.	Cumple
4. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.	Cumple
5. Garantizar la calidad de los bienes entregados, de acuerdo con el Anexo no. 2 – especificaciones Técnicas, documento adicional y la Oferta presentada al SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO.	Cumple
6. Suministrar bajo su responsabilidad técnica, los bienes y/o servicios contratados y descritos en el estudio previo, documento adicional en un todo de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista y aprobada por el Servicio Geológico Colombiano.	Cumple
7. Mantener los precios unitarios fijos, sin lugar a reajustes durante la ejecución del contrato.	Cumple
8. Asumir todos los costos directos e indirectos en que incurra para la ejecución del contrato	Cumple
8. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones, lineamientos y recomendaciones impartidas por el Supervisor del contrato, para tal efecto Página 7 debe corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.	Cumple
9. Entregar todos los equipos y accesorios, completamente nuevos, originales, no remanufacturados y funcionando correctamente.	Cumple
10. Entregar los equipos y accesorios, junto con el manual de operación y funcionamiento, partes y referencias, los cuales deben corresponder al modelo adquirido, en impresión original y en idioma español y/o inglés.	Cumple
11. Brindar una garantía de los equipos (debe incluir todos sus módulos y/o componentes) de acuerdo como se solicita en el anexo "Ficha Especificaciones técnicas", término que se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor designado por el Servicio Geológico Colombiano.	Cumple
12. Brindar el soporte técnico del hardware y software y todos sus componentes de acuerdo como se solicita en el anexo "Ficha Especificaciones técnicas", y contados a partir de la fecha en que el SGC reciba a satisfacción los elementos debidamente instalados y probados.	Cumple
13. Realizar un entrenamiento al personal del Servicio Geológico Colombiano, para el correcto uso de los equipos y sus accesorios. Este entrenamiento debe ser dictado por personal especializado en el tema.	Cumple
14. Realizar el cambio o reposición de los equipos y accesorios de cada artículo que no cumplan con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por el SGC por uno que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, en un término no mayor de un (1) mes, contado desde la solicitud realizada por parte del supervisor.	Cumple
15. Constituir la garantía única de conformidad con lo establecido en el contrato y mantener vigente la misma por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este	Cumple

SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO	Formato	VERSIÓN 5
	INFORME SUPERVISOR SEGUIMIENTO CONTRACTUAL Y TRÁMITE DE COBRO	Código F-FIN-001
		Página _____ de _____

A. INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA / EJECUTOR

1. Dependencia / Grupo:	Direccion de Geociencias Basicas-Museo Geológico e Investigaciones Asociadas	**2. Pago N°:**	1	**3.Total de pagos**	1
				4. Pago Final	**Si**

5. Nombre completo	NORLAB S.A.S.		**6. Identificación**	901.101.222	
7. Correo electrónico	[illegible]		**8. ¿Es usted pensionado?**	NO	
9. Dirección de residencia	CRA 57 No. 4D-72		**10. Municipio**	Bogota	**11. Departamento** Bogota
12. Actividad Económica RUT	3250	Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)	**13. Tipo de Régimen IVA (Tributario)**	Responsable del impuesto obligado a registrarse	
67.Teléfono de Contacto	7039578				

B. INFORMACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO

14. N° CONTRATO:	**674-2022**	**15. Fecha de inicio:**	09/sep/2022	**16. Fecha de terminación:**	09/nov/2022	**17. Plazo de Ejecución del contrato:(meses / dias)**	2 MESES	DIAS

51. CERTIFICACIONES

- Yo identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento que la información suministrada es fidedigna y corresponde a los soportes que me permiten obtener las deducciones y rentas exentas para aplicar en este contrato.
- Como contratista he vinculado por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos, dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a la actividad: SI___X__ NO _____
- Declaro bajo gravedad de juramento en cumplimiento de lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 4 del Decreto 2271 de 2009 y el articulo 126-1 del Estatuto tributario, que los soportes adjuntos a la presente declaración corresponden al pago de aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social Integral por concepto de salud y pensión, del contrato de prestación de servicios suscrito con el SGC, de la presente cuenta de cobro. (Adjuntar planilla de la seguridad social pagada).
- Como persona natural solicitó la aplicación de una tarifa de retención en la fuente superior , la cual se solicita sea aplicada a partir del mes siguiente a la presentación de esta cuenta de cobro. SI____ NO __x___ Tarifa Adicional_____.
- La cuenta bancaria de la cual presenté certificación para el trámite de pago es: CTA CTE No. 244-000111-07 CTA AHORROS No._____ Banco: BANCOLOMBIA.

FIRMA CONTRATISTA:
C.C. O NIT. 901101222

E. Observaciones del Supervisor a los trabajos ejecutados:

F. RECIBIDO A SATISFACCIÓN y AUTORIZACIÓN DE PAGO

En calidad de supervisor del contrato anotado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas y descritas en el literal D.

Igualmente certifico que el Contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social (conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia), y cumplió con los aportes a salud y pensión.

Por lo anterior, autorizo el pago por valor de (LETRAS): ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE

52.FIRMAS SUPERVISOR(ES)

Para constancia se firma el dia (DD-MM-AAAA): jueves, 24 de noviembre de 2022

Marcela Gómez

FIRMA DEL SUPERVISOR

Fecha (desde-hasta) DD-MM-AA/DD-MM-AA	9/09/2022	**hasta**	9/11/2022	**Fecha (desde-hasta) DD-MM-AA/DD-MM-AA**	**hasta**
NOMBRE SUPERVISOR:	Marcela Gomez Perez			**NOMBRE SUPERVISOR:**	
C.C.:	52.085.951			**C.C.:**	
CARGO:	Coordinadora Museo Geológico e Investigaciones Asociadas			**CARGO:**	

G. ANEXOS

53. N° Planilla Estado PAGADO(A) Aportes Salud Pensión y ARL		9439841300 9441298402	**56. Solicitud de deducciones (Art 387 Estatuto Tributario)**	
Fondo de pensiones		COLFONDOS	Intereses de Vivienda:	* Certifico que habito el inmueble asociado al pago de intereses de vivienda
EPS		ALIANSALUD EPS	AFC o Pensiones Voluntarias	
ARL y tarifa	SURA	RIESGO 5-0,0696	Dependientes :	
54. Factura (responsable del impuesto)		SI	Medicina Prepagada, plan complementario o seguros en salud:	Valor a descontar en letras:
55. RUT (Para primer pago)		SI		

H. Verificación de trámites y entrega de elementos (Diligencie solo en caso de terminación del contrato o último pago)

57. Verificación entrega de elementos o asuntos relacionados con las diferentes dependencias de la SGC, en caso que aplique

Para constancia de esto firma:

Para diligenciamiento de la Unidad de Recursos Financieros

Servicios Administrativos	Grupo de Contabilidad	Grupo de Tesorería	Grupo de Presupuesto

SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	VERSIÓN: 1 CÓDIGO: F-CIN-ARS-001

RECIBO TOTAL		x	RECIBO PARCIAL		NUMERO	1 de 1
VALOR A PAGAR		11.999.999				
TIPO DE CONTRATO:						
SUMINISTRO			COMPRAVENTA	x	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
OBRA			INTERVENTORÍA		CONSULTORÍA	
Otro			¿CUAL?			
CONTRATISTA						
NIT	901.101.222-0	CEDULA				
RAZON SOCIAL		NORLAB SAS		CONTRATO No		674 - 2022
FACTURA No		FENL631	FECHA FACTURA	4/11/22	VALOR	$11.999.999
EL SUSCRITO INTERVENTOR O SUPERVISOR AUTORIZA EL PAGO			SI	FECHA APROBACION PAGO		8/11/22
INTERVENTOR O SUPERVISOR						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		Marcela Gomez		NIT o CEDULA		52.085.951

CERTIFICA QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LAS OBLIGACIONES CONTRATADAS Y CON EL OBJETO DEL CONTRATO DE MANERA PARCIAL Y/O HA SUMINISTRADO A ENTERA SATISFACCIÓN LOS PRODUCTOS QUE SE PRESENTAN A CONTINUACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO EN MENCIÓN:

Productos o servicios entregados:

Ítem	Descripción productos entregados	Valor unitario	Cantidad	Fecha entrega
1	Cabina de extracción para gases	$11.999.999	1	2/11/22
2	Filtros adicionales cuando termine la garantia	$0	5	2/11/22
VALOR A PAGAR		11.999.999	Once millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve	

La presente constancia se autoriza el pago y se firma en Bogotá , a los (2) días del mes de Noviembre del año 2022

Firma: Marcela Gómez

Supervisor Técnico Contrato 674 de 2022

Observaciones e información técnica correspondiente al periodo de reporte:

No borrar

SI
NO

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : 76e77f51e06bf9bc6131f7dd4d3802a682a3e5a38940257506cac2330fec66f89bb19912c29880be45fdf162b73a7f71

Número de Factura: FENL-631
Fecha de Emisión: 04/11/2022
Fecha de Vencimiento: 04/12/2022
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Acuerdo mutuo
Orden de pedido: CONTRATO 674-2022
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: NORLAB SAS
Nombre Comercial: NORLAB SAS
Nit del Emisor: 901101222
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 3250

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.C.
Dirección: CARRERA 57 4 D 72
Teléfono / Móvil: 7039578
Correo: info@norlabdesign.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Razón Social: SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO
Nombre Comercial: SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 899999294
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-13;O-15;O-23
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.C.
Dirección: DG 53 34 53
Teléfono / Móvil: 2200220
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	Precio unitario de venta
1		CABINA DIMENSIONES 2400* 1300* 1000 MAS 5 FILTROS	94	1,00	$ 10.084.033,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.915.966,27	19.00			$ 10.084.033,00

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor

Información Complementaria

Nro	Nombre Campo	Valor Campo

Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia

Notas Finales

#$21-03-00;CONTRATO674-2022;mgomezp@sgc.gov.co#$ Persona jurídica, Régimen ordinario de tributación, Responsable impuesto a las ventas, Agente retenedor (puede practicar retención) y Autorretención de renta (CREE 0.4%) Resolución DIAN: 18764014054004. Prefijo: FENL. Rango: 277 al 1000. Vigencia: 8/06/2021 hasta 8/12/2022. TOTAL ÍTEMS FACTURADOS: 1 Factura a crédito, plazo hasta 04/12/2022.

Datos Totales

Documento validado por la DIAN 2022-11-04 16:38:33
Documento generado el: 2022-11-04 21:38:32
Generado por:Solución Gratuita DIAN
Nit:800.197.268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal			10.084.033,00
Descuento detalle			0,00
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			10.084.033,00
IVA			1.915.966,27
INC			0,00
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0,00
Total impuesto (=)			1.915.966,27
Total neto factura (=)			11.999.999,27
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	$	11.999.999,27

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764014054004 Rango desde: 277 Rango hasta: 1000 Vigencia: 2022-12-08

COMPROBANTE DE ENTRADA INVENTARIO No.155

CONCEPTO : INGRESO AUTOMATICO POR CONTRATO

CENTRO OPERACION: SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO-BOGOTA

OBSERVACIONES: SUPERVISOR ALCIDES AGUIRRE GONZALEZ, PROVEEDOR NORLAB SAS. LAB. QUIMICO

ANTECEDENTE : CONTRATO No. 674 del 02-09-2022 CDP: 60722-PGN

No. 155

VIGENCIA: 2022

FECHA: 25-11-2022

CIUDAD: BOGOTA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SECUENCIA		UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
02AI01663	CABINA DE EXTRACCION DE GASES Y VAPORES.	9046501	9046501	UNIDAD	1	11.999.999,27	11.999.999,27

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14798675778

(415)7707212489984(8020) 000001479867577 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 0 1 2 2 2	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
NORLAB S A S

36. Nombre comercial	37. Sigla
	NORLAB SAS

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 57 4 D 72

42. Correo electrónico info@norlabdesign.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 1 6 1 1	7 0 3 9 5 7 8	3 1 5 6 4 3 4 2 1 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
3 2 5 0	2 0 1 7 0 7 2 7	4 6 6 9	2 0 1 7 0 7 2 7		4 6 5 9	3 1 1 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 0	1	4	4	2	4	8	5	2														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 3	2 2								

	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo
3	3

Servicio	1	2	3
57. Modo	1		
58. CPC	9 7		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 11 - 24 / 17 : 55: 13

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SIERRA BELLO OMAR FERNANDO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14798675778

(415)7707212489984(8020) **000001479867577 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 0 1 2 2 2	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 7 0 7 2 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 7 0 7 2 8	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 2 8 4 6 9 7 3	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 7 0 7 2 6
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 7 0 7 2 7		-
2	4 9	2 0 1 7 0 7 2 7		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14798675778

(415)7707212489984(8020) **000001479867577 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 0 1 2 2 2	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 7 0 7 2 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 2 6 2 6 2 0 9 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SIERRA	BELLO	OMAR	FERNANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14798675778

(415)7707212489984(8020) **000001479867577 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 0 1 2 2 2	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento:

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 1 7 0 3 4 4 0		5 8 6 5 9 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
GUERRERO	MORA	BLANCA	NELLY

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento: 2 0 2 0 1 0 2 2

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 4 0 8 8 6 9		1 8 3 6 4 5 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
PRIETO	ESCOBAR	PEDRO	ARTURO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 0 1 0 2 2

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901101222	0	NORLAB SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CARRERA 57 4 D 72	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7039578	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-08	2022-09	1640742406	9439841300	E	2022/09/07	2022/09/06	BANCOLOMBIA	0	$17,217,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS			PARAFISCALES	
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	Codigo	Dias	Codigo	Días	Codigo	Días	Tarifa	Días	Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL: PRINCIPAL (38 Afiliados)																															
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO (12 Afiliados)																															
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (12 Afiliados)																															
1	CC	1018498504	INFANTE ARIANA																		25-14	30	EPS017	30	CCF22	30	14-11	30	0.522%	30	Si
2	CC	1022412523	LEON SERGIO																		25-14	30	EPS017	30	CCF22	30	14-11	30	0.522%	30	Si
3	CC	52378157	LOPEZ BLANCA																		23020 1	30	EPS002	30	CCF22	30	14-11	30	0.522%	30	Si
4	CC	1032475009	MAYORGA CAROL																		23030 1	30	EPS005	30	CCF22	30	14-11	30	0.522%	30	Si
5	CC	1010228761	ORTIZ MILLY																		23030 1	30	EPS002	30	CCF22	30	14-11	30	0.522%	30	Si
6	CC	1068667945	QUINTERO NATALIA																		23030 1	30	EPS017	30	CCF22	30	14-11	30	0.522%	30	Si
7	CC	1024588160	RODRIGUEZ JULY																		23030 1	30	EPS008	30	CCF22	30	14-11	30	0.522%	30	Si
8	CC	1071167868	RODRIGUEZ NATALIA																			0	EPS001	30		0	14-11	30	0.522%	0	No
9	CC	1015437412	RODRIGUEZ NELLY		X															X	23030 1	23	EPS008	23	CCF22	23	14-11	23	0.522%	23	Si
10	CC	52503534	ROMERO EMMA																		23030 1	30	EPS005	30	CCF22	30	14-11	30	0.522%	30	Si
11	CC	1013622117	ROMERO ERIKA											X							23030 1	2	EPS005	2	CCF22	0	14-11	2	0.000%	0	Si
12	CC	1013622117	ROMERO ERIKA																		23030 1	28	EPS005	28	CCF22	28	14-11	28	0.522%	28	Si
13	CC	1015462028	ROZO MARIA											X							23030 1	2	EPS008	2	CCF22	0	14-11	2	0.000%	0	Si
14	CC	1015462028	ROZO MARIA																		23030 1	28	EPS008	28	CCF22	28	14-11	28	0.522%	28	Si
Centro de Trabajo: RIEGO V (5 Afiliados)																															
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (5 Afiliados)																															
15	CC	1023880976	ESPINEL CELSO																		23030 1	30	EPS017	30	CCF22	30	14-11	30	6.960%	30	Si
16	CC	79890955	LINARES JORGE																		23020 1	30	EPS008	30	CCF22	30	14-11	30	6.960%	30	Si
17	CC	1030583121	MEJIA ERICK		X															X	23100 1	30	EPS037	30	CCF22	30	14-11	30	6.960%	30	Si
18	CC	80117314	MORA WILLIAM																		23030 1	30	EPS002	30	CCF22	30	14-11	30	6.960%	30	Si
19	CC	1022989513	URREGO JESSICA		X															X	23030 1	30	EPS008	30	CCF22	30	14-11	30	6.960%	30	Si

aportes en línea

Planilla Resumen

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901101222	0	NORLAB SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CARRERA 57 4 D 72	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7039578	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-08	2022-09	1640742406	9439841300	E	2022/09/07	2022/09/06	BANCOLOMBIA	0	$17,217,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				37	$9,385,400	$0	$0	$9,385,400
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	3	$608,000	$0	$0	$608,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	5	$3,082,100	$0	$0	$3,082,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	20	$3,908,100	$0	$0	$3,908,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	9	$1,787,200	$0	$0	$1,787,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				38	$1,318,100	$0	$0	$1,318,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	38	$1,318,100	$0	$0	$1,318,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				37	$2,319,500	$0	$0	$2,319,500
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	37	$2,319,500	$0	$0	$2,319,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				38	$3,544,200	$0	$0	$3,544,200
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	$125,000	$0	$0	$125,000
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	2	$80,000	$0	$0	$80,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	8	$407,100	$0	$0	$407,100
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	$88,000	$0	$0	$88,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	8	$418,000	$0	$0	$418,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	$100,800	$0	$0	$100,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	7	$384,100	$0	$0	$384,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	7	$1,941,200	$0	$0	$1,941,200
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$390,000	$0	$0	$390,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$390,000	$0	$0	$390,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$260,000	$0	$0	$260,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$260,000	$0	$0	$260,000
TOTAL				**38**	**$17,217,200**	**$0**	**$0**	**$17,217,200**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901101222	0	NORLAB SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CARRERA 57 4 D 72	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7039578	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-09	2022-10	1700497999	9441298402	E	2022/10/07	2022/10/11	BANCOLOMBIA	4	$16,209,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS			PARAFISCALES	
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Días	Codigo	Dias	Codigo	Días	Codigo	Días	Tarifa	Días	Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL: PRINCIPAL (36 Afiliados)																																
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO (12 Afiliados)																																
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (12 Afiliados)																																
1	CC	1000834245	CONDE LAURA	X																		230201	10	EPS005	10	CCF22	10	14-11	10	0.522%	10	Si
2	CC	1018498504	INFANTE ARIANA																			25-14	30	EPS017	30	CCF22	30	14-11	30	0.522%	30	Si
3	CC	1022412523	LEON SERGIO																			25-14	30	EPS017	30	CCF22	30	14-11	30	0.522%	30	Si
4	CC	52378157	LOPEZ BLANCA																			230201	30	EPS002	30	CCF22	30	14-11	30	0.522%	30	Si
5	CC	1032475009	MAYORGA CAROL											X								230301	3	EPS005	3	CCF22	0	14-11	3	0.000%	0	Si
6	CC	1032475009	MAYORGA CAROL																			230301	27	EPS005	27	CCF22	27	14-11	27	0.522%	27	Si
7	CC	1010228761	ORTIZ MILLY		X																X	230301	8	EPS002	8	CCF22	8	14-11	8	0.522%	8	Si
8	CC	1068667945	QUINTERO NATALIA																			230301	30	EPS017	30	CCF22	30	14-11	30	0.522%	30	Si
9	CC	1024588160	RODRIGUEZ JULY																			230301	30	EPS008	30	CCF22	30	14-11	30	0.522%	30	Si
10	CC	1071167868	RODRIGUEZ NATALIA																				0	EPS001	30		0	14-11	30	0.522%	0	No
11	CC	52503534	ROMERO EMMA																			230301	30	EPS005	30	CCF22	30	14-11	30	0.522%	30	Si
12	CC	1013622117	ROMERO ERIKA																			230301	30	EPS005	30	CCF22	30	14-11	30	0.522%	30	Si
13	CC	1015462028	ROZO MARIA																			230301	30	EPS008	30	CCF22	30	14-11	30	0.522%	30	Si
Centro de Trabajo: RIEGO V (3 Afiliados)																																
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (3 Afiliados)																																
14	CC	1023880976	ESPINEL CELSO																			230301	30	EPS017	30	CCF22	30	14-11	30	6.960%	30	Si
15	CC	79890955	LINARES JORGE																			230201	30	EPS008	30	CCF22	30	14-11	30	6.960%	30	Si
16	CC	80117314	MORA WILLIAM																			230301	30	EPS002	30	CCF22	30	14-11	30	6.960%	30	Si

Planilla Resumen

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901101222	0	NORLAB SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CARRERA 57 4 D 72	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7039578	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-09	2022-10	1700497999	9441298402	E	2022/10/07	2022/10/11	BANCOLOMBIA	4	$16,209,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				35	$8,753,600	$33,800	$0	$8,787,400
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$448,000	$1,800	$0	$449,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	5	$3,082,000	$11,900	$0	$3,093,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	19	$3,488,600	$13,400	$0	$3,502,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	9	$1,735,000	$6,700	$0	$1,741,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				36	$1,210,100	$4,700	$0	$1,214,800
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	36	$1,210,100	$4,700	$0	$1,214,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				35	$2,147,400	$8,200	$0	$2,155,600
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	35	$2,147,400	$8,200	$0	$2,155,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				36	$3,386,000	$13,300	$0	$3,399,300
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	$125,000	$500	$0	$125,500
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	2	$80,000	$400	$0	$80,400
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	7	$337,400	$1,300	$0	$338,700
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	$88,000	$400	$0	$88,400
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	8	$418,000	$1,600	$0	$419,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$56,000	$300	$0	$56,300
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	7	$323,200	$1,300	$0	$324,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	8	$1,958,400	$7,500	$0	$1,965,900
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$390,000	$1,500	$0	$391,500
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$390,000	$1,500	$0	$391,500
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$260,000	$1,000	$0	$261,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$260,000	$1,000	$0	$261,000
TOTAL				**36**	**$16,147,100**	**$62,500**	**$0**	**$16,209,600**

NORLAB
Mobiliario Técnico Certificado para Laboratorio

FORMATO CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, **BLANCA NELLY GUERRERO MORA**, identificada con C.C **51.703.440** de Bogotá , y con Tarjeta Profesional No. **58659 -T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **NORLAB SAS** identificado con Nit **901.101.222-0** , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de BOGOTA, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar **(ICBF)** y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá, a los (11) días del mes de Octubre de 2022

FIRMA----------
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA: BLANCA NELLY GUERRERO MORA
T.P 58659-T

Carrera 57 # 4D - 72 // Bogotá, D.C - Colombia
(57) +1 703 9578 // (57) +1 801 0548
(57) 321 974 77 83 // (57) 315 643 42 11
info@norlabdesign.com
www.norlabdesign.com

NORLAB
Mobiliario Técnico Certificado para Laboratorio

FORMATO CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, **BLANCA NELLY GUERRERO MORA**, identificada con C.C **51.703.440** de Bogotá , y con Tarjeta Profesional No. **58659 -T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **NORLAB SAS** identificado con Nit **901.101.222-0** , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de BOGOTA, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar **(ICBF)** y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá, a los (14) días del mes de Septiembre de 2022

FIRMA----------
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA: BLANCA NELLY GUERRERO MORA
T.P 58659-T

Carrera 57 # 4D - 72 // Bogotá, D.C - Colombia
(57) +1 703 9578 // (57) +1 801 0548
(57) 321 974 77 83 // (57) 315 643 42 11
info@norlabdesign.com
www.norlabdesign.com

Certificado Bancario

Miércoles, 05 de Octubre de 2022

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. Se permite informar que NORLAB SAS identificado (a) con NIT 901101222 a la fecha de expedición de ésta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No producto	Fecha apertura	Estado
COP CUENTA CORRIENTE	24400011107	29/01/2019	ACTIVA

El manejo de este(os) productos es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.
***Importante**: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionado anteriormente.

*Si desea verificar esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57 - 4) 510 90 00 - Bogotá - Local(57 - 1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57 - 5) 361 88 88 - Cali - Local: (57 - 2) 554 05 05 - Resto del País: 01800 09 12345. Sucursal telefónica en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Paula Andrea Vélez Gómez

Gerente Estrategia Canal Telefónico

Es el momento de todos
Bancolombia

CONTRATO No. 674- 2022.

NATURALEZA DEL CONTRATO	**:**	Compraventa.
CONTRATISTA	**:**	**NORLABS.A.S.**
CONTRATANTE	**:**	SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO
VALOR	**:**	$12.000.000 IVA Incluido

Entre los suscritos, el **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO**, Instituto Científico y Técnico, adscrito al Ministerio de Minas y Energía, con personería jurídica, autonomía administrativa, técnica y financiera y patrimonio independiente, creado por el Decreto Ley 3161 de 1968, modificado por el Decreto Ley 4131 de 2011, representado en este acto por **MARIO ANDRÉS CUÉLLAR CÁRDENAS,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **75.076.725** expedida en la ciudad de Manizales, quien actúa en su condición de Director Técnico de Geociencias Básicas, nombrado mediante Resolución No. D-269 del 21 de mayo de 2018, posesionado mediante Acta No. 023 del 21 de mayo de 2018, con capacidad para contratar de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. D-337 del 23 de diciembre de 2013, por una parte, y por la otra, **NORLAB S.A.S** identificada con Nit. 901101222, representada legalmente por **OMAR FERNANDO SIERRA BELLO** con cedula de ciudadanía No. 1.026.262.099, hemos acordado celebrar el presente contrato, previas las siguientes*:*

CONSIDERACIONES.

Que el SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO - SGC, es un Instituto Científico y Técnico, adscrito al Ministerio de Minas y Energía, que hace parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – SNCTI, al cual se le aplican las disposiciones de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 en materia de contratación administrativa y sus Decretos Reglamentarios.

Que i) el aviso de convocatoria pública, ii) el estudio de mercado, iii) los estudios previos, iv) la ficha técnica, v) el proyecto de pliegos de condiciones junto con sus anexos, vi) la matriz de riesgos y vii) el proyecto de minuta, adoptados para el proceso contractual cuyo objeto es: "**CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CABINA DE EXTRACCIÓN DE GASES PARA REALIZAR DE MANERA SEGURA Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO LA PREPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE FÓSILES, MATERIALES Y MUESTRAS DEL MUSEO GEOLÓGICO NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**", fueron publicados en el Portal Único de Contratación Pública SECOP II.

Que, dentro del término establecido en el cronograma para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, se presentaron observaciones por parte del interesado NUEVOS RECURSOS S.A.S. las cuales fueron contestadas el 19 de julio de 2022, término establecido para tal efecto en el cronograma del proceso.

Que el **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO** mediante Resolución No. 1036 del 25 de julio de 2022, dio apertura al proceso de *Selección Abreviada – Subasta Inversa No. SGC- SA- SI -020-2022*, cuyo objeto es: ***"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CABINA DE EXTRACCIÓN DE GASES PARA REALIZAR DE MANERA SEGURA Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO LA PREPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE FÓSILES, MATERIALES Y MUESTRAS DEL MUSEO GEOLÓGICO NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"***, publicando en el Portal Único de Contratación SECOP II, el documento adicional Pliego de Condiciones Definitivo, junto con sus anexos.

Que se presentaron observaciones extemporáneas al pliego definitivo de condiciones, por parte **INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS S.A.S.** las cuales fueron contestadas el 01 de agosto de 2022, por el comité evaluador.

Que el día 03 de agosto de 2022, fecha establecida para la presentación de las ofertas, se verificó la plataforma SECOP II, evidenciando que se presentaron CUATRO (04) ofertas de los siguientes proponentes **EFIAIRE S.A.S., MICROCORE SAS, BIOWEB COLOMBIA, KASSEL GROUP S.A.S., NUEVOS RECURSOS SAS y NORLAB S.A.S.**

Que, en el término señalado para evaluar las Ofertas allegadas al presente proceso de selección, el Comité Evaluador verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de calificación de cada proponente, previstos en el pliego de condiciones y sus anexos y presentó el respectivo Informe preliminar de evaluación, el cual fue publicado el día 08 de agosto de 2022, para traslado durante el termino de ley a los interesados, efectuando los correspondientes requerimientos para subsanar, así:

"Una vez efectuada la respectiva evaluación Jurídica, Financiera y Técnica al proceso de la referencia, cuyo objeto es: ***"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CABINA DE EXTRACCIÓN DE GASES PARA REALIZAR DE MANERA SEGURA Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO LA PREPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE FÓSILES, MATERIALES Y MUESTRAS DEL MUSEO GEOLÓGICO NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"***
El Comité Evaluador se permite presentar el resumen de la evaluación V.1. así:

PROPONENTE	***EVALUACIÓN***			
	EVALUACIÓN JURÍDICA	***EVALUACIÓN FINANCIERA***	***EVALUACIÓN TÉCNICA***	***CONSOLIDADO***
NORLAB S.A.S. NIT. 901.101.222-0	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***HABILITADO***
KASSEL GROUP S.A.S. NIT. 830.053.900-2	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***HABILITADO***
NUEVOS RECURSOS S.A.S. NIT. 830.014.721-4	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***HABILITADO***
JUAN DAVID FLOREZ VELEZ P.N. NIT. 16.602.789-4	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***NO CUMPLE***	***NO HABILITADO***
MICROCORE S.A.S. NIT. 830.005.800-1	***NO CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***NO HABILITADO***
INGENIERIA EFICIENTE DEL AIRE S.A.S. NIT. 900.729.224-8	***NO CUMPLE***	***NO CUMPLE***	***NO CUMPLE***	***NO HABILITADO***

Es necesario señalar que los proponentes que no cumplen con los requisitos habilitantes pueden subsanar las novedades de conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018 en virtud del cual se modifica el Parágrafo 1 y se incluyen los parágrafos 3, 4 y 5 al artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, razón por la cual se solicita los proponentes: ***JUAN DAVID FLOREZ VELEZ P.N., MICROCORE S.A.S. e INGENIERIA EFICIENTE DEL AIRE S.A.S.,*** *subsanar los requerimientos que se encuentran en las respectivas verificaciones* ***técnica, jurídica y financiera*** *que se adjuntan.*

El comité evaluador informa que los proponentes: ***NORLAB S.A.S., KASSEL GROUP S.A.S. y NUEVOS RECURSOS S.A.S.,*** *se encuentran habilitados técnica, jurídica y financieramente; por lo anterior se recomienda continuar con su participación el evento de subasta de acuerdo al cronograma del presente proceso.*
Dada en Bogotá D.C., el día 08 de agosto de 2022.

Que dentro del término establecido, se presentaron documentos para subsanar los requerimientos realizados por el Comité Evaluador, por parte de los oferentes **JUAN DAVID FLOREZ VELEZ y MICROCORE S.A.S.**
Que, el Comité Evaluador verificó los documentos allegados para subsanar y presentó el respectivo Informe definitivo de evaluación, el cual fue publicado el, indicando:

"*Una vez efectuada la respectiva evaluación Jurídica, Financiera y Técnica al proceso de la referencia, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CABINA DE EXTRACCIÓN DE GASES PARA REALIZAR DE MANERA SEGURA Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO LA PREPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE FÓSILES, MATERIALES Y MUESTRAS DEL MUSEO GEOLÓGICO NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" El Comité Evaluador se permite presentar el resumen de la evaluación actualizada V.2. así:*

PROPONENTE	EVALUACIÓN			
	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	CONSOLIDADO
NORLAB S.A.S. NIT. 901.101.222-0	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
KASSEL GROUP S.A.S. NIT. 830.053.900-2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
NUEVOS RECURSOS S.A.S. NIT. 830.014.721-4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
JUAN DAVID FLOREZ VELEZ P.N. NIT. 16.602.789-4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
MICROCORE S.A.S. NIT. 830.005.800-1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
INGENIERIA EFICIENTE DEL AIRE S.A.S. NIT. 900.729.224-8	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

Es necesario señalar que los proponentes que no cumplen con los requisitos habilitantes pueden subsanar las novedades de conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018 en virtud del cual se modifica el Parágrafo 1 y se incluyen los parágrafos 3, 4 y 5 al artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, razón por la cual se solicita al proponente: INGENIERIA EFICIENTE DEL AIRE S.A.S., subsanar los requerimientos que se encuentran en las respectivas verificaciones técnica, jurídica y financiera que se adjuntan.

El comité evaluador informa que los proponentes: NORLAB S.A.S., KASSEL GROUP S.A.S., NUEVOS RECURSOS S.A.S, JUAN DAVID FLOREZ VELEZ P.N. y MICROCORE S.A.S., se encuentran habilitados técnica, jurídica y financieramente; por lo anterior se recomienda continuar con su participación el evento de subasta de acuerdo al cronograma del presente proceso.
Dada en Bogotá D.C., el día 12 de agosto de 2022."

Que en el marco de la audiencia de apertura de sobre económico y de subasta electrónica, convocada mediante Cronograma del Proceso para el día 17 de agosto de 2022, a través de la plataforma SECOP II, se dio apertura a los sobres de las propuestas económicas de los proponentes habilitados y se verificó que las mismas cumplieran con la totalidad de condiciones solicitadas.

Que en el desarrollo de la audiencia efectuada, que tuvo lugar el día 17 de agosto de 2022, estuvieron presentes en la plataforma SECOP II, los proponentes **NORLAB SAS, BIOWEB COLOMBIA, MICROCORE SAS, KASSEL GROUP S.A.S, y JUAN DAVID FLOREZ VELEZ**

Que una vez realizada la configuración del evento de subasta electrónica, se dio inicio a la misma a las 03:00 P.m., con un valor base de CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (52.000.000), según consta en el *"Informe de la Subasta " SGC- SA- SI -020-2022 (Presentación de oferta)_Subasta electrónica*".
Que, en desarrollo del evento de subasta electrónica efectuada, se realizaron los lances que se relacionan a continuación:

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
BIOWEB COLOMBIA		2
KASSEL GROUP S.A.S.		6
MICROCORE SAS MICROS COMPATIBILIDAD REDES Y ELEMENTOS		1
NORLAB SAS		6
NR SAS		1

Que el último lance válido más económico correspondió al efectuado por el **proponente NORLAB SAS,** que ofertó un valor de **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000),** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.
Que el 25 de agosto de 2022, el Comité evaluador emitió documento de Recomendación en la cual señaló:
"Habiéndose surtido la apertura del proceso de selección de la referencia, cuyo objeto es ***"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CABINA DE EXTRACCIÓN DE GASES PARA REALIZAR DE MANERA SEGURA Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO LA PREPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE FÓSILES, MATERIALES Y MUESTRAS DEL MUSEO GEOLÓGICO NACIONAL,***

DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" *el Comité Evaluador se permite presentar su recomendación con fundamento en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, previa las siguientes:*

CONSIDERACIONES:

(…)

SEXTA: *Que, el día 17 de agosto de 2022, siendo la 02:00 p.m. de conformidad con lo señalado en el cronograma para realizar la apertura de sobres económicos; se procedió a verificar las ofertas de los proponentes habilitados a través de la Plataforma SECOP II, aceptando las ofertas de los cinco proponentes que cumplen con las condiciones de presentación de la oferta requeridas en la plataforma transaccional Secop II, para el proceso SGC-SA-SI-020-2022, estableciéndose su verificación y aprobación por parte del componente financiero.*

SEPTIMA: *Que el día 17 de agosto de 2022 fecha programada para el desarrollo del evento de subasta, estuvieron con acceso en la plataforma SECOP II los proponentes: NORLAB S.A.S., KASSEL GROUP S.A.S., NUEVOS RECURSOS S.A.S, JUAN DAVID FLOREZ VELEZ P.N. y MICROCORE S.A.S.,* ***lo anterior de conformidad con información extraída de la plataforma transaccional Secop II,*** *que registra los proponentes que están ON LINE durante el evento de subasta.*
OCTAVA: *Que de conformidad a lo establecido en el inciso 2 del subnumeral 7.3.1. del numeral 7.3. del pliego de condiciones, El PRECIO DE ARRANQUE de la subasta electrónica será el menor de los ofrecidos por los OFERENTES HABILITADOS para participar en el evento.*

NOVENA: ***Que siendo las 03:00 p.m. del día 17 de agosto de 2022, se dio INICIO a la subasta electrónica*** *a través de la plataforma SECOP II, con un valor base de* ***CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($52.000.000),*** *como valor total del equipo.*

DECIMA: *Que, en desarrollo del evento de subasta, los proponentes realizaron el siguiente número de lances:* ***NORLAB S.A.S.,*** *realizó seis (6) lances;* ***KASSEL GROUP S.A.S.****, realizó seis (6) lances,* ***NUEVOS RECURSOS S.A.S,*** *realizó un (1) lance;* ***JUAN DAVID FLOREZ VELEZ P.N. (BIOWEB COLOMBIA)****, realizó dos (2) lances y* ***MICROCORE S.A.S.,*** *realizó un (1) lance****;*** *para un total de dieciséis (16) lances válidos;* ***se anexa registro extraído de la plataforma transaccional Secop II, en donde se evidencia los nombres, direcciones IP de los proponentes ON LINE y los lances validos realizados por los proponentes.***

DECIMA PRIMERA: *Que el último lance valido, corresponde al lance No. 16 efectuado por el proponente* ***NORLAB S.A.S.,*** *como valor total del equipo, correspondiente a la suma de* ***DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($12.000.000);*** *incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar, por el equipo a adquirir por el SGC; de acuerdo al informe emitido por la plataforma SECOP II para el presente proceso.*

DECIMA SEGUNDA: *Que, de conformidad con el valor final de la oferta presentada por el proponente* ***NORLAB S.A.S.,*** *la entidad procedió a solicitar aclaración de la oferta final presentada, por posibles precios artificialmente bajos mediante rad. 20221100059031 de fecha 22 de agosto de 2022; y posteriormente el proponente requerido mediante comunicación de fecha 23 de agosto de 2022 allego la aclaración de la oferta final presentada en el evento de subasta; verificándose el cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del decreto 1082 de 2015 y en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente, y en consecuencia se acepta la oferta final presentada*

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo expuesto, el comité evaluador RECOMIENDA la adjudicación del presente proceso, al proponente ***NORLAB S.A.S.****, identificado con* ***Nit. 901.101.222-0,*** *por un valor total del contrato de hasta* ***DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($12.000.000),*** *incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar; por el equipo a adquirir por el SGC, de conformidad con las condiciones señaladas en el pliego de condiciones del presente proceso de selección.*
Dada en Bogotá D.C., el día 25 de agosto de 2022"

Que el presente proceso se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. PGN 60722 expedido el 14 de junio de 2022 por el Coordinador del Grupo de Presupuesto del **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO**.

Que la Secretaria General del **SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO**, expidió la resolución de adjudicación No. 1294 del 31 de agosto de 2022.

Que como consecuencia de lo anterior las partes acuerdan la celebración del presente contrato, que se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS.

CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO: "*Contratar la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de Cabina de Extracción de Gases para realizar de manera segura y en cumplimiento de las normas de seguridad en el trabajo la preparación y conservación de fósiles, materiales y muestras del Museo Geológico Nacional, de conformidad con las especificaciones técnicas.*" CLÁUSULA SEGUNDA. - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar el objeto del presente contrato conforme a las especificaciones técnicas, descritas en el Anexo No. 1 del presente documento. **CLÁUSULA TERCERA. - VALOR DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato es por la suma de ***DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000),*** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. **CLÁUSULA CUARTA. – FORMA DE PAGO:** El SGC pagará el valor del presente contrato así: Un primer pago del 30% del valor total del contrato contra la entrega de los equipos en las instalaciones del SGC. Un segundo pago del 70% del valor total del contrato contra la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos previa verificación del supervisor, cuando se realice el entrenamiento y se suscriba el Acta de recibo a satisfacción. Para la realización del pago el Servicio Geológico Colombiano, además de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, se verificará que el contratista acredite que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Se establece en forma precisa, que: a.) La suma de dinero que el SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO está obligado a pagar al contratista, en virtud del contrato se subordina al PAC correspondiente, a la liquidez de tesorería de la Entidad. b.) En caso de que el presente contrato se encuentre amparado presupuestalmente con diferentes fuentes de financiación, es decir Presupuesto General de la Nación (Recursos Nación y/o Propios) y del Sistema General de Regalías, se efectuarán tantas órdenes de pago como se requieran, acorde con los registros presupuestales asociados y los aplicativos en los cuales deban gestionarse. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** EL CONTRATISTA deberá aportar certificación suscrita por el Revisor Fiscal mediante la cual se acredite el pago al día de los aportes parafiscales. **PARÁGRAFO TERCERO:** Si la (s) factura (s) no ha (n) sido correctamente elaborada (s), o no se acompañen los documentos requeridos para el pago, el término para este solo reemplazará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del SGC. **PARÁGRAFO CUARTO:** La documentación del recibo a satisfacción junto con la factura y cuenta de cobro deberá presentarse en la Tesorería del SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO en la Diagonal 53 No. 34-53 de la ciudad de Bogotá o en el canal digital o electrónico que el SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO disponga para tal fin. **CLÁUSULA QUINTA. -APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor del presente contrato se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. PGN No. 60722 expedido el 14 de junio de 2022 expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto del **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO. PARÁGRAFO**: Los pagos que deban efectuarse a **EL CONTRATISTA** por parte del **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO** en virtud del presente contrato, se subordinan al Registro Presupuestal que de los mismos se efectúen en el respectivo presupuesto de gastos. Por lo tanto, el **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO** no se responsabiliza de los gastos que realice **EL CONTRATISTA**, sino hasta el monto del valor del presente acuerdo. **CLÁUSULA SEXTA. -TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y VIGENCIA:** El término de ejecución del contrato será de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, **CLÁUSULA SÉPTIMA. - DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista hace las siguientes declaraciones: **1.** Conoce y acepta los documentos de la

contratación. **2.** Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos de la contratación (Estudios Previos – Análisis del Sector, Matriz de Riesgos, Pliegos de Condiciones) y recibió del **SGC,** respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. **3.** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. **4.** Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. **5.** Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral. **6.** El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. **CLÁUSULA OCTAVA. - DERECHOS DEL CONTRATISTA: 1-** Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en la cláusula cuarta del presente Contrato**. 2.** Acudir a las autoridades con el fin de obtener la protección de los derechos derivados del contrato y la sanción para quienes los desconozcan o vulneren. **3-** Los demás, que dispongan las normas legales vigentes. **CLÁUSULA NOVENA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** 1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, observando en todo momento el régimen de contratación; acatando la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes, así como lo establecido en la propuesta y los estudios previos. 2. Dar a conocer al SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. 3. Informar oportunamente al Supervisor sobre los errores, inconsistencias e irregularidades encontradas en el ejercicio de sus actividades y las formuladas por los usuarios para proceder a su solución e investigación si fuere procedente. 4. Colaborar con el SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO en cualquier requerimiento que se le realice. 5. Comunicarle al SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato. 6. Actuar con reserva y discreción en el cumplimiento de las labores encomendadas 7. Obrar con lealtad y buena fe en las etapas contractuales evitando dilataciones. 8. No acceder a las peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. En tal evento, avisar inmediatamente al SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO y demás autoridades competentes, sobre la ocurrencia de dichas peticiones o amenazas. 9. Mantener con carácter confidencial, toda la información de propiedad de SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO a la que tenga acceso en desarrollo del objeto del contrato, y no podrá utilizarla o divulgarla a terceras personas. 10. Responder civilmente por la (s) demanda(s) impuestas por terceros derivadas de su actividad. 11. Suscribir las actas que resulten con ocasión y ejecución del contrato. 12. Cumplir con las normas, instrucciones y solicitudes de seguridad que imparta el SGC a través del contrato y del funcionario encargado de ejercer el control de la ejecución del mismo. 13. Cumplir con sus obligaciones respecto del Sistema de Seguridad Social y parafiscales. 14. El contratista deberá presentar el protocolo de Bioseguridad para la entrega de bienes y servicios de conformidad con la normatividad vigente en virtud de la declaratoria de Emergencia Sanitaria en todo el territorio Nacional por el nuevo Coronavirus que causa la COVID-19, el cual será revisado y avalado por Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad. 15. Cumplir los protocolos de Bioseguridad adoptados por el Servicio Geológico Colombiano para la prevención de la transmisión de COVID-19 durante el tiempo que permanezca en las instalaciones del instituto. 16. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** 1. Desarrollar el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el contrato, así como en el Anexo No. 1 – Especificaciones Técnica. 2. Entregar el equipo en la sede central del Servicio. Geológico Colombiano, según se establece en el Anexo “Ficha Especificaciones Técnicas” 3. La entidad se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor, los bienes y/o servicios objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a que se ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido, dentro de los cinco (5) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad. 4. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta. 5. Garantizar la calidad de los bienes entregados, de acuerdo con el Anexo no. 2 – especificaciones Técnicas, documento adicional y la Oferta presentada al SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO. 6. Suministrar bajo su responsabilidad técnica, los bienes y/o servicios contratados y descritos en el estudio previo, documento adicional en un todo de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista y aprobada por el Servicio Geológico Colombiano. 7. Mantener los precios unitarios fijos, sin lugar a reajustes durante la ejecución del contrato. 8. Asumir todos los costos directos e indirectos en que incurra para la ejecución del contrato. 8. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones, lineamientos y recomendaciones impartidas por el Supervisor del contrato, para tal efecto

debe corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual. 9. Entregar todos los equipos y accesorios, completamente nuevos, originales, no remanufacturados y funcionando correctamente. 10. Entregar los equipos y accesorios, junto con el manual de operación y funcionamiento, partes y referencias, los cuales deben corresponder al modelo adquirido, en impresión original y en idioma español y/o inglés. 11. Brindar una garantía de los equipos (debe incluir todos sus módulos y/o componentes) de acuerdo como se solicita en el anexo "Ficha Especificaciones técnicas", término que se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor designado por el Servicio Geológico Colombiano. 12. Brindar el soporte técnico del hardware y software y todos sus componentes de acuerdo como se solicita en el anexo "Ficha Especificaciones técnicas", y contados a partir de la fecha en que el SGC reciba a satisfacción los elementos debidamente instalados y probados. 13. Realizar un entrenamiento al personal del Servicio Geológico Colombiano, para el correcto uso de los equipos y sus accesorios. Este entrenamiento debe ser dictado por personal especializado en el tema. 14. Realizar el cambio o reposición de los equipos y accesorios de cada artículo que no cumplan con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por el SGC por uno que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, en un término no mayor de un (1) mes, contado desde la solicitud realizada por parte del supervisor. 15. Constituir la garantía única de conformidad con lo establecido en el contrato y mantener vigente la misma por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este. **CLÁUSULA DÉCIMA. - DERECHOS DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO: 1-** Exigir al **CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **2-** Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado al **SGC** de manera legal o contractual. **3-** Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el **CONTRATISTA** o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. **4-** Solicitar actualización o la revista de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. **5-** Los demás, que dispongan las normas legales vigentes. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - OBLIGACIONES GENERALES DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO: 1-** Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el certificado de cumplimiento a satisfacción. **2-** Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. **3-** Prestar toda la colaboración al **CONTRATISTA** para que el objeto del contrato se desarrolle de manera adecuada. **4-** Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que el **CONTRATISTA** formule en desarrollo de la ejecución del objeto del contrato, y tomar las decisiones a que haya lugar. **5-** Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA. CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- GARANTÍA ÚNICA:** De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el **CONTRATISTA** se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO**, con ocasión de la ejecución del contrato y de su liquidación, a través de cualquiera de las garantías señalados en el Artículo **2.2.1.2.3.1.2** del Decreto 1082 de 2015 (contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o garantía bancaria). **PARÁGRAFO PRIMERO. -** El **CONTRATISTA** deberá constituir garantía que cubra los siguientes amparos: **I. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**: En cuantía igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato y 4 meses más. **II**. **CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO**: En cuantía igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, Con una vigencia de dos (2) años, contado a partir de la fecha del Acta del recibo a satisfacción. **III. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** En cuantía igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato y 2 años más. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - RESPONSABILIDAD:** El **CONTRATISTA** es responsable por el cumplimiento del objeto y actividades específicas establecidas en la cláusula 1 y 2 así como en el anexo del presente Contrato. **EL CONTRATISTA** asumirá la totalidad de las responsabilidades que se deriven del desarrollo del contrato, obligándose en consecuencia, a cumplir estrictamente todos los compromisos en relación con los trabajadores de que se valga. Por consiguiente, el **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO** queda exento de toda responsabilidad respecto al pago por cualquier concepto a los trabajadores que **EL CONTRATISTA** utilice en la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO:** Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - CADUCIDAD**: Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y se evidencie, a criterio del SGC, que puede conducir a su paralización, la entidad mediante acto motivado lo dará

por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Lo pactado en esta cláusula se sujetará a lo estipulado en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA. - MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de cualquiera de las obligaciones contraídas por el **CONTRATISTA** en virtud del presente contrato, las partes acuerdan multas sucesivas equivalentes al dos por mil (2/1000) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones pactadas. Las multas tendrán un tope máximo del veinte (20%) del valor total del contrato y podrán ser compensadas con los valores que le adeude el **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO** al **CONTRATISTA**, de conformidad con las reglas generales del Código Civil o mediante cobro judicial o de la garantía constituida por el **CONTRATISTA**. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Las multas se efectuarán sin perjuicio del cobro de la cláusula penal de acuerdo con lo pactado en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: La imposición de multas se entiende regida por la facultad unilateral que le atribuye al **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO** el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, para el efecto se realizará el procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - CLÁUSULA PENAL:** En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, se estipula como pena pecuniaria una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, la cual podrá ser compensada con los valores que le adeude el **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO** al **CONTRATISTA** de conformidad con las reglas del Código Civil. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Esta cláusula se aplicará sin perjuicio de las demás acciones que correspondan al **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO** para el cobro de los demás perjuicios ocasionados. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La declaratoria de incumplimiento se entiende regida por la facultad unilateral que le atribuye al **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO** el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, para el efecto se realizará el procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** El **CONTRATISTA** es una entidad independiente del **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO** y, en consecuencia, el **CONTRATISTA** no es su representante, agente o mandatario. El **CONTRATISTA** no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO** ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA:** Por tratarse de un contrato estatal regido por la Ley 80 de 1993, el **CONTRATISTA** actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el presente contrato y, en consecuencia, no contrae relación laboral alguna con el **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO. CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - CESIÓN DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA**, no podrá ceder total o parcialmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin autorización previa y escrita del Ordenador del Gasto del **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO**, de conformidad con lo previsto en el inciso 3º., del artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Si el **CONTRATISTA** es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO** está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO** de la misma y solicitar su consentimiento. **PARÁGRAFO:** En caso de que **EL CONTRATISTA** celebre subcontratos, el **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO** no asume ninguna obligación con las personas o entidades subcontratadas. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. - INDEMNIDAD: El CONTRATISTA** se obliga a mantener al **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO** libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes en ejecución del contrato. El **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO** le comunicará de manera oportuna al contratista luego de recibido el reclamo, para que este pueda adoptar las medidas necesarias para defenderse ante el tercero de manera judicial o extrajudicial y cumplir con esta obligación en los términos que establece la ley para tales efectos. **PARÁGRAFO PRIMERO**: El Contratista se obliga a indemnizar al **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO** con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El Contratista mantendrá indemne al **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO** por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el **CONTRATISTA** asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la Ley y la jurisprudencia colombiana. **CLÁUSULA**

VIGÉSIMA SEGUNDA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las partes acuerdan que para la solución de las controversias o diferencias que surjan entre el **CONTRATISTA** y el **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO** con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga, terminación o liquidación de este contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo. **PARÁGRAFO**: Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - SUPERVISIÓN: EL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO** ejercerá la supervisión del presente contrato a través de **MARCELA GOMEZ PEREZ del grupo 4000 - DESPACHO DIRECCION GENERAL -** Coordinadora Grupo de Trabajo Museo Geológico e Investigaciones Asociadas, o quien designe el Director General o el Secretario General del SGC. El Supervisor dará estricto cumplimiento al Manual de Supervisión e Interventoría del **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO**, velará por los intereses de la entidad y procurará que el **CONTRATISTA** cumpla con las obligaciones. Para esos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la Ley 734 de 2002, la Ley 1474 de 2011, los manuales de Contratación y supervisión, así como las demás normas establecidas sobre la materia. **PARÁGRAFO:** Es obligación del supervisor del contrato verificar el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) por parte del **CONTRATISTA** para lo cual deberá remitir con el recibo a satisfacción las constancias de pago de las planillas respectivas al **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO. CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - ANEXOS DEL CONTRATO:** Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: **a)** Análisis del Sector; **b)** Estudios previos; **c)** El documento adicional, con sus anexos y adendas; **d)** La propuesta del contratista; **e)** El acto administrativo de adjudicación; **f)** La garantía aportada como mecanismo de cobertura del riesgo; **h)** Los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y post-contractual. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - PAGO DE APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** El **CONTRATISTA** debe acreditar para el pago al supervisor del contrato, que se encuentra al día en los pagos por concepto de seguridad social (Salud, Pensión y ARL) de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, según corresponda. Ante el incumplimiento de estas obligaciones, el **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO** dará aviso de tal situación a las autoridades competentes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **CONTRATISTA** manifiesta que no se halla incurso en causal alguna de incompatibilidad o inhabilidad, de que tratan el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias, para celebrar este contrato, respondiendo en todo caso por dicha manifestación. Así mismo, el **CONTRATISTA** se obliga a informar al **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO** las causales de incompatibilidad o inhabilidad que le sobrevengan durante el plazo de ejecución del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. - FORMAS DE TERMINACIÓN:** El presente contrato se podrá terminar en los siguientes eventos: 1) Por vencimiento del plazo de ejecución. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Por cumplimiento del objeto contractual. 4) En forma unilateral por parte del **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO** conforme a las causales establecidas en la Ley. 5) Por cualquiera de las causales previstas en la Ley. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. - CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS: EL CONTRATISTA**, no podrá ceder los derechos económicos del contrato, en todo ni en parte, a ningún título, sin el consentimiento expreso, previo y escrito del **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO. PARÁGRAFO**: En caso de producirse dicha cesión, se requerirá de la suscripción de un documento por parte del cedente, el cesionario y la aprobación expresa del **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO**. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. - PERFECCIONAMIENTO:** El presente documento se perfecciona con la aprobación/aceptación del mismo por las partes en el SECOP II. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA. - EJECUCIÓN:** El presente contrato requiere para su ejecución la aprobación de la póliza por parte de la Coordinadora del Grupo de Contratos y Convenios previa expedición del registro presupuestal por parte de la Unidad de Recursos Financieros del **SGC. CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. - LUGAR DE EJECUCIÓN:** El lugar de ejecución será en la ciudad de Bogotá, en la Diagonal 53 # 34 – 53 Sede Central del SGC. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. - DOMICILIO CONTRACTUAL:** El domicilio contractual es la ciudad de Bogotá.

Proyectó	*Jessica Paola Ortiz*	*Abogada - Grupo De Contratos Y Convenios*	
Revisó	*Ibeth Dalila Lozano*	*Abogada – Oficina Asesora Jurídica*	

ANEXO 1- ESPECIFICACIONES TECNICAS

El Contratista que resulte seleccionado se obliga a cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas previstas a continuación.

OBJETO: "Contratar la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de Cabina de Extracción de Gases para realizar de manera segura y en cumplimiento de las normas de seguridad en el trabajo la preparación y conservación de fósiles, materiales y muestras del Museo Geológico Nacional, de conformidad con las especificaciones técnicas".

La cabina es un equipo de extracción necesario en la modernización del laboratorio del Museo Geológico José Royo y Gómez. Para la preparación y conservación de materiales, muestras de origen geológico y fósiles. En la cabina se trabajarán con sustancias orgánicas e inorgánicas como: orgánico e inorgánico entre las que se tienen: escayola, carbowax, acetona, paraloid, isopropanol, resina pera-celerada, silicona panasil, yeso quick-stone, catalizador, goma látex, ácidos orgánicos (acético y fórmico) en concentraciones inferiores a 5%.

La clasificación de códigos UNSPSC corresponde a la siguiente:

Tabla No. 1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

Clasificación	Segmento	Familia	Clase
CÓDIGO	41000000	41100000	41104800
NOMBRE	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	Equipo de laboratorio y científico	Equipo y suministros de laboratorio para el vertido, la destilación, la evaporación y la extracción
CÓDIGO	41000000	41100000	41103500
NOMBRE	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	Equipo de laboratorio y científico	Recintos cerrados de laboratorio y accesorios
CÓDIGO	81000000	81100000	81101706
NOMBRE	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de Ingeniería y arquitectura	Mantenimiento de equipos de laboratorio

Las características descritas a continuación deben ser presentadas por los oferentes en las propuestas respectivas y deben ser cumplidas en su totalidad por ser los factores técnicos mínimos obligatorios del objeto a contratar. No se aceptará la propuesta si no se cumplen con todas las características mostradas a continuación:

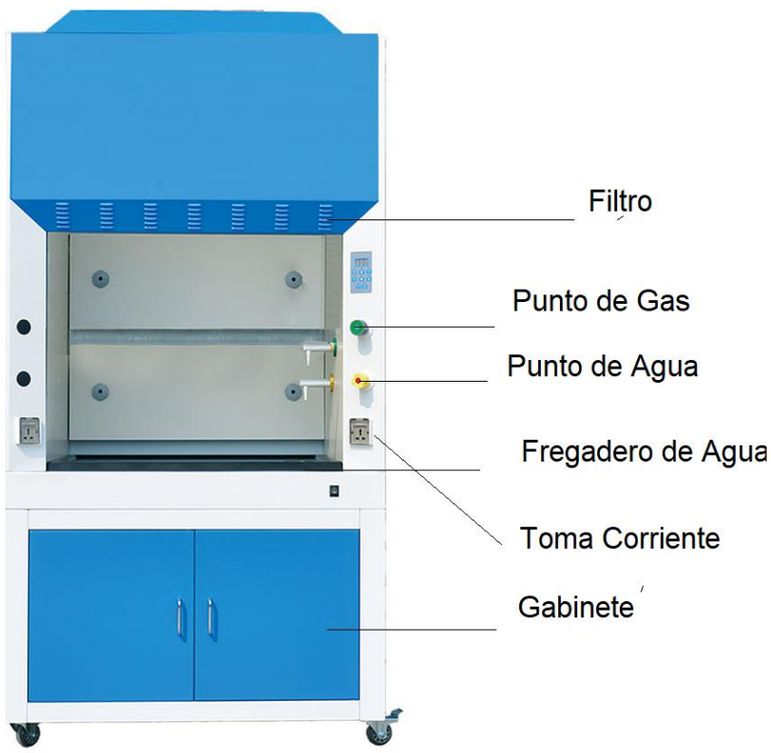
Tabla No. 2 CARACTERISTICAS TÉCNICAS GENERALES

Ítem	Unidades	Descripción	Especificaciones técnicas
1	1	Cabina - Dimensiones externas (alto * largo * ancho)	máximo (2400 * 1300 * 1000 mm) mínimo (2000*1200*700 mm)
2	5	Filtros	Filtros de carbón activado
• Lámpara luz blanca LED fría de alta intensidad. • Ventana tipo guillotina en vidrio templado. • Punto para suministro de agua y gas.			

- Motor interno de la cabina sin ducto externo.
- Tomacorriente de seguridad a 110V.
- Mesón de resina fenólica.
- Fregadero estándar.
- Compartimiento inferior cerrado para almacenamiento de piezas o herramientas, con entrepaños, hecho en material similar al de la cabina.
- Instalación (incluido acometida eléctrica necesaria) y conexión a punto de agua (menos de un metro).
- Debe incluir entrenamiento mínimo de ocho horas, dos (2) años de garantía y dos (2) mantenimientos preventivos, y correctivos con repuestos incluidos, sin cambiar las características técnicas de fábrica o superior durante la garantía.
- Calificación de la cabina ofertada y la garantía debe cumplir o exceder la norma OSHA, SEFA, AMCA Y ASHRAE 110 AMCA y sus equivalentes garantizar la seguridad de los operarios.
- Calificación del equipo con respecto a las normas OSHA, SEFA, AMCA Y ASHRAE 110 AMCA y sus equivalentes garantizar la seguridad de los operarios.

Los cinco (5) filtros adicionales solicitados son para ser utilizados una vez termine la garantía, por consiguiente, durante el periodo de garantía los filtros serán provistos por el contratista.

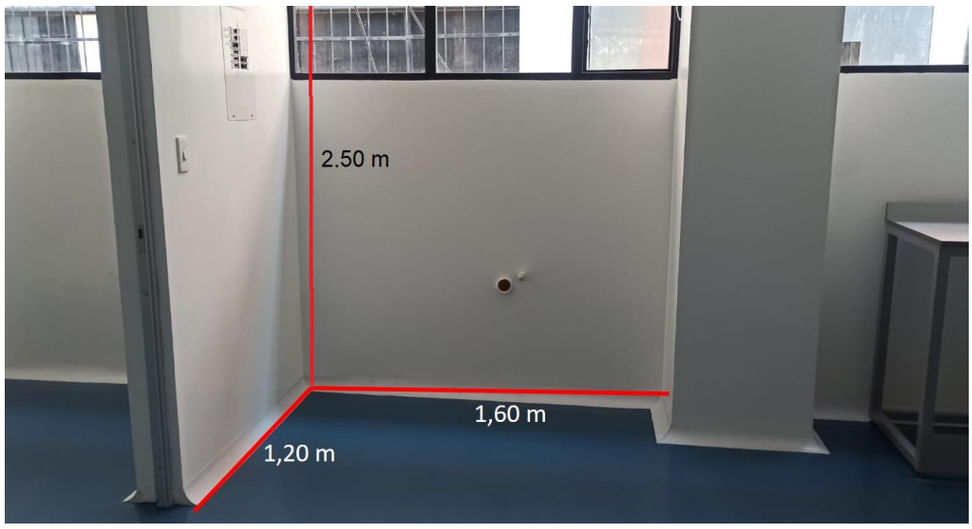
Imagen 1: Fotografía de ejemplo Cabina de Extracción



En la **Imagen** **No. 1.** Se aclaran algunas necesidades técnicas tomadas como ejemplo en la cabina de extracción de gases para el Museo Geológico.

ESPACIO **INSTALACIÓN**

Imagen 2: Fotografía de espacio predestinado



En la **imagen No. 2** se muestra el plano con las dimensiones donde será ubicada la cabina de extracción en los laboratorios de paleontología en la ciudad de Bogotá.

REQUERIMIENTOS GENERALES

- La totalidad de los ítems requeridos deben ser para la cabina de extracción de gases.
- El Contratista seleccionado debe informar oportunamente al supervisor por parte del SGC, sobre los errores, inconsistencias e irregularidades que se encuentren en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales durante la ejecución del contrato para proceder a una solución o investigación si fuere procedente.
- Cumplir con la normatividad vigente que aplique al caso.

DOCUMENTOS TÉCNICOS QUE DEBEN PROPORCIONAR

- El contratista debe anexar la calificación de la Cabina de Extracción en el momento de la entrega del equipo.
- Se debe proporcionar los Manuales del fabricante que describan en detalle el equipo a ofertar y sus complementarios. tanto hardware como software, condiciones de preinstalación, insumos partes y accesorios. Donde se pueda ver el principio de operación, características técnicas, rendimiento analítico, rangos de trabajo definidos de acuerdo con el modelo y cumplimiento de las especificaciones técnicas de acuerdo con esta ficha técnica.

GARANTÍA Y MANTENIMIENTO

- La garantía de la cabina de extracción debe ser de dos (2) años a partir de su ensamble, instalación y entrega.
- Durante el tiempo de garantía el proveedor realizará todos los mantenimientos correctivos necesarios y debe contar con dos (2) mantenimientos preventivos por parte del contratista, uno (1) cada año, incluidos los consumibles necesarios propios de los mantenimientos para cada equipo. Dichas intervenciones en los mantenimientos tanto correctivos como preventivos deberán ser realizadas por el contratista.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RELACIONADAS CON EL ENTRENAMIENTO

- El contratista debe dictar el entrenamiento mínimo de ocho (8) horas para la utilización de la Cabina al servidor o servidores de la Entidad que lo requieran.
- El proveedor seleccionado debe proporcionar y certificar un entrenamiento en el manejo, calificación, operación y mantenimiento preventivo a cargo del usuario, a los funcionarios designados por el SGC y

certificarles dichas horas de entrenamiento recibido de acuerdo con los tiempos programados para los diferentes entrenamientos recibidos.

ESPECIFICACIONES ASOCIADAS A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO

- El valor total debe incluir los consumibles necesarios para realizar la debida instalación eléctrica y de agua (apunto cero). Todos los costos directos e indirectos que se generen con ocasión de las actividades de instalación y puesta en funcionamiento del sistema a adquirir deberán ser considerados por el proponente en su oferta y asumidos por el en cualquier etapa de la ejecución del contrato.
- El equipo deberá instalarse y entregarse funcionando, cumpliendo el protocolo de chequeo determinado por el fabricante y calificado por el proveedor. Todo el servicio de instalación, y soporte técnico presencial deberá ser ejecutado por personal capacitado y certificado, quien deberá presentar sus certificaciones de manera previa al desarrollo de cualquier actividad.
- Las acometidas eléctricas y demás aspectos propios de la instalación deben ser contemplados y asumidos por el proveedor del equipo de ser necesarias.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- La cabina de extracción debe entregarse ensamblada, instalada y en funcionamiento donde se específica el lugar de entrega.
- Al momento de hacer la instalación el contratista deberá contar con toda la señalización de advertencia, obligación, salvamento y socorro, prohibición necesaria para impedir y prevenir accidentes de funcionarios de la entidad.
- Será obligación primordial del contratista, ejecutar el trabajo de acuerdo con los planos y especificaciones descritas, así como de acuerdo con las indicaciones del Supervisor, los materiales y demás elementos que se suministren para la ejecución de los trabajos deberán ser de primera calidad, apropiados al objeto para el que se destinen.
- El traslado, cargue y descargue del equipo, al sitio físico de su instalación, así como todas las actividades asociadas a la correcta instalación de este será obligación del contratista, quien asume éstas bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad.
- El transporte del equipo y sus accesorios hasta el sitio de instalación que determine el Servicio Geológico Colombiano será por cuenta y riesgo del contratista.
- Acordar con la entidad, la fecha y hora para la realización de las visitas, con el fin de verificar las acometidas eléctricas y aspectos de instalación requeridos por el equipo.

LUGAR DE ENTREGA

- El contratista deberá entregar todos los bienes en mención acorde a sus especificaciones técnicas en las instalaciones de la sede central ubicada en Bogotá en la dirección Diagonal 53 # 34- 53.

El contratista seleccionado deberá compartir un cronograma de instalación donde detalle los tiempos y avances para la puesta en funcionamiento de la Cabina de Extracción, puntualizando cada una de las actividades, integrando como mínimo las descritas en la tabla 3, dentro del plazo pactado.

Tabla 3. Cronograma de actividades sugerido

No.	Actividad	Duración (días, semanas, meses)
2	Revisión del espacio y adecuación de este para instalación	

3	Adecuaciones eléctricas e hidráulicas	
4	Instalación y calificación	
5	Entrenamiento en el manejo de los equipos	
6	Entrenamiento y acompañamiento en la implementación de la técnica de análisis de elementos	

TIEMPO DE ENTREGA

El término de entrega será de sesenta (60) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución.

Las anteriores especificaciones son de obligatorio cumplimiento y deberán tenerse en cuenta al momento de que el proponente elabore su oferta económica.

SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: F-CIN-IDS-001
		Página _ de _

INFORMACION DEL CONTRATO

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA No. 1 CONTRATO COMPRAVENTA No. 674-2022
PERIODO DEL 09 SEPTIEMBRE AL 09 NOVIEMBRE 2022

CONTRATO N°	674-2022
TIPO DE CONTRATO	Compraventa
OBJETO	Contratar la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de Cabina de Extracción de Gases para realizar de manera segura y en cumplimiento de las normas de seguridad en el trabajo la preparación y conservación de fósiles, materiales y muestras del Museo Geológico Nacional, de conformidad con las especificaciones técnicas
VALOR:	Once millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos m/cte ($11.999.999)
CONTRATISTA:	NORLAB S.A.S
PLAZO:	sesenta (60) días calendario
FECHA DE INICIO	9-sep-22
ADICIONES	No hubo adiciones
PRÓRROGAS	No hubo prorrogas
OTROSÍ	No hubo otrosí modificatorios
SUSPENSIONES	No hubo suspensiones
REINICIO	No hubo reinicio del contrato
FECHA DE TERMINACIÓN	9-nov-22

DESARROLLO DEL CONTRATO

En cumplimiento de las funciones establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Geológico Colombiano, adoptado mediante Resolución No. 166 del 4 de abril del 2014, me permito informar sobre el desarrollo del Contrato No.674-2022 durante el periodo comprendido entre el 2 de eseptiembre de 2022 y el 2 de noviembre de 2022.

ACTIVIDADES EJECUTADAS

Las actividades ejecutadas durante el periodo, fueron las siguientes:

1. Revisión del espacio y adecuación de este para instalación 30/sep/2022
2. Adecuaciones eléctricas e hidráulicas 24/oct/2022
3. Instalación y calificación 24/oct/2022 y 31/oct/2022
4. Entrenamiento en el manejo de los equipos, calificación, operación y mantenimiento preventivo a cargo del usuario, a los funcionarios designados por el SGC 01/noviembre/2022

Detalle actividades ejecutadas

Se cumplio a cabalidad las actividades propuestas en el cronograma estipulado en el contrato.

Anexo de las actiiviadades realizadas

Se anexan al expediente con la documentación que evidencia las actividades realizadas.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LEGALES

Se verificó el cumplimiento del pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los demás a que haya lugar, correspondiente al periodo laborado por el contratista:

MES DE (sep)	**Número de planilla**	**9441298402**
	Valor salud	$ -
	Valor pensión	$8,787,400
MES DE (oct)	**Número de planilla**	**9441298402**
	Valor salud	$3,399,300
	Valor pensión	$ -

AVANCE FINANCIERO (BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO)

Concepto	Valor	Fecha	%
Anticipo	$ -		
Primer pago	$ 11.999.999	22/11/2022	100%
Segundo pago	$ -		
<N-ésimo pago>	$ -		
Saldo a favor del contratista <(pendiente por ejecutar)>	$ -		
Valor total del contrato	$ 11.999.999		

Firma: Marcela Gómez

MARCELA GOMEZ PEREZ
Interventor o Supervisor
SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO

CUMPIO CON LAS OBLIGACIONES:_____
TOTAL:_____
PARCIAL:_____
PLAZO …VALOR: $11.999.999_____

Forma parte integral de la presente acta de recibo parcial los siguientes documentos anexos:

Anexo No. 1: Constancia de pago de aportes parafiscales.
Anexo No. 2: Facturas del periodo.
Anexo No. 3: RUT.

Nota: Los anteriores anexos pueden ser ajustados en su contenido, según lo requerido por el tipo de contrato.